

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de febrero de 2022

1

## Sempre inicia operaciones en la fase II del parque eólico Sierra Juárez

Con una inversión de 150 millones de dólares el parque eólico generó mil 700 empleos directos e indirectos.

Sempre Infraestructura, anunció hoy que la Fase II de su parque eólico Energía Sierra Juárez (ESJ) ubicado en Tecate, Baja California, inició operaciones.

El parque eólico es el primer proyecto transfronterizo de energía renovable entre México y Estados Unidos actualmente entrega 263 MW de electricidad con cero emisiones de carbono al mercado eléctrico de California.

“La expansión de nuestro parque eólico ESJ muestra nuestros esfuerzos por apoyar la continua integración de los mercados energéticos de América del Norte de manera sustentable”, mencionó Justin Bird, director general de Sempre Infraestructura.

“Nuestra más reciente inversión muestra la confianza que Sempre Infraestructura tiene en la región de Baja California, al buscar conectar abundantes recursos eólicos y solares con clientes clave en México y Estados Unidos”.

La expansión de ESJ agregó 26 nuevos aerogeneradores con una capacidad total de generación de 108 MW. El incremento en la capacidad de generación es equivalente al consumo anual de energía de más de 180 mil hogares y se espera que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero en alrededor de 170 mil toneladas de dióxido de carbono (CO2) al año.

La construcción del proyecto generó más de mil 700 empleos directos e indirectos en México. Además, ESJ mantiene contratos de arrendamiento con los ejidatarios dueños de los terrenos, quienes seguirán recibiendo ingresos con base en las ganancias de la empresa derivadas de la venta de electricidad, además de otras importantes inversiones sociales como parte del compromiso de Sempre Infraestructura con las comunidades en las que opera.

### Construcción de redes de energías limpias

Con un enfoque en la integración segura y confiable de redes eléctricas en América del Norte, Sempre Infraestructura está entre los principales productores de energía renovable en México, operando proyectos de energía limpia por más de 1,600 MW, incluyendo dos parques eólicos, cinco parques solares fotovoltaicos en operación y una planta de ciclo combinado de gas natural.

La compañía también está trabajando en desarrollar capacidad adicional de generación de energía renovable, así como infraestructura de transmisión eléctrica para abastecer a los mercados de energía de Estados Unidos y México a través de nuevos proyectos solares, eólicos y baterías de almacenamiento.

Además, Sempre Infraestructura también participa en esfuerzos para ayudar a descarbonizar la generación de electricidad en los mercados globales a través de sus proyectos de exportación de gas natural licuado (GNL), incluida la expansión propuesta del negocio conjunto Cameron LNG que utilizaría compresión eléctrica con el objetivo de reducir la huella de gases de efecto invernadero del proyecto. OGM

## Pemex reduce exportaciones de crudo a India

Pemex redujo drásticamente suministro crudo a India, mientras se prepara para la entrada en operación de la refinería Olmeca.

Petróleos Mexicanos (Pemex) redujo las exportaciones de crudo a la India, mientras se prepara para la terminación de la refinería Olmeca, la cual absorbería parte de su producción, de acuerdo con información de Reuters.

La medida forma parte del plan del gobierno del presidente, Andrés Manuel López Obrador, de reducir las exportaciones de crudo para garantizar la “soberanía energética” del país.

En diciembre, la empresa productiva del estado informó que recortaría gradualmente las exportaciones de crudo iniciando este año y que podría suspenderlas por completo en 2023.

Analistas y traders esperan que Pemex sacrificará una gran parte de sus ventas de crudo a Asia este año, en medio de la expansión de su negocio de refinación.

En enero, la petrolera nacional asumió la propiedad total de la [refinería Deer Park, en Texas](#), con una capacidad de proceso de 318 mil barriles por día y acordó suministrarle más de 100 mil barriles diarios de crudo pesado “Maya”.

“Están llamando a refinadores en India que compren crudos mexicanos cada mes para notificarles los recortes de volúmenes en 2022. Pemex también ha rechazado solicitudes de refinadores que intentan firmar nuevos contratos”, dijo una de las fuentes a Reuters.

De acuerdo con el reporte, esta medida reducirá las exportaciones a unos 15 mil barriles diarios desde los casi 98 mil barriles enviados en 2021. OGM

## Consumidores pagarán pérdidas de Pemex por huachicol

La CRE autorizó a Pemex Logística trasladar el costo del robo de combustible a los consumidores.

El órgano de gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó un proyecto por el que se aprueba a Pemex Logística trasladar el costo de las pérdidas no operativas en transporte de ductos a los usuarios finales (consumidores).

Esto quiere decir, que la empresa productiva del estado podrá trasladar el costo de las pérdidas por huachicoleo a los automovilistas que carguen gasolina.

En sesión ordinaria del 4 de febrero, el regulador autorizó la aplicación de la metodología para calcular el traslado aplicable a dichas pérdidas por la prestación del servicio de transporte por ducto de petrolíferos para el año 2022. OGM

### Iniciativa eléctrica obstruye la tercera parte de la IED en energía: abogados

La iniciativa de reforma eléctrica obstruirá en automático por lo menos la [tercera parte de la inversión extranjera directa en México](#) –que viene de Estados Unidos en el sector energético–, como lo han expuesto los 22 extrañamientos que tanto el gobierno del país vecino del norte como sus empresas han realizado y aunque literalmente no contradice lo relativo a acciones violatorias, como el Capítulo 8, o los artículos relacionados con el trato justo a extranjeros del **Tratado de Libre Comercio con América del Norte (T-MEC)**, cancela contratos llevando a cabo expropiaciones indirectas, lo que llevará a México a litigios internacionales.

Así lo explicaron este martes abogados representantes de empresas estadounidenses y que participaron en la negociación del T-MEC frente a la alta cúpula jurídica de la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** en el foro 14 del Parlamento Abierto para discutir la reforma eléctrica donde se abordó el tema 4 que se tratará a lo largo de esta semana sobre el Marco Constitucional y Legal de la Iniciativa de Reforma Eléctrica e inició este martes con la discusión acerca de la convencionalidad de la Iniciativa de Reforma Eléctrica: T-MEC y **Reforma Eléctrica**.

En su participación en el panel, **Keneth Smith Ramos**, exjefe de la Negociación Técnica de México para el T-MEC, aseguró que la reforma como está redactada podría resultar en demandas multimillonarias por violaciones al T-MEC.

El comercio internacional entre México y Estados Unidos representa 600,000 millones de dólares y es por ello que la administración actual aprobó el T-MEC de manera arrolladora.

En materia de energía el T-MEC tiene un capítulo 8 que dice que los hidrocarburos pertenecen a la nación y ésta puede cambiar su Constitución. Pero cualquier cambio a leyes tiene que ser compatible con los compromisos del Tratado.

[“El tratado protege las inversiones en el sector eléctrico](#), mediante su Capítulo 14 y sólo se permiten excepciones a lo que está plasmado en el Tratado si en el acuerdo en sí se establecieron medidas específicas y si México no solicitó medidas específicas, sencillamente no se puede acotar el espacio para que el sector privado participe en el sector eléctrico”, aseguró.

**Ana López Mestre Martínez**, directora general del **American Chamber of Commerce de México**, que representa a 1,000 empresas que generan 8.5 millones de empleos en el país, dijo que el acceso a la energía es clave para la integración con América del Norte y la prioridad debe ser que las nuevas generaciones tengan energía confiable, barata y sobre todo limpia.

“Actualmente uno de cada tres pesos de inversión extranjera directa en energía en México viene de Estados Unidos, que es nuestro principal socio comercial y para estas empresas es muy importante que haya un mercado abierto, competencia y reglas claras”, dijo.

La reforma contraviene el principio de trato no discriminatorio entre empresas del Estado y privados del T-MEC y cancela contratos y cambia las reglas establecidas, lo que en términos del tratado constituye una expropiación indirecta, afecta el principio de competencia y prevención de prácticas monopólicas y pone a México ante el riesgo de enfrentar litigios internacionales porque el T-MEC tiene herramientas para proteger a los inversionistas, aseguró.

A decir de Raúl Jiménez Vázquez, abogado general de la CFE, el sistema jurídico no puede permanecer estático y el Estado tiene la obligación de realizar los cambios para satisfacer la demanda colectiva de servicios, sobre todo cuando se trata de derechos básicos como el acceso a la energía. La reforma eléctrica se basa en la conclusión de que la reforma del 2013 es un proyecto fallido e insostenible que no preserva la seguridad ni autosuficiencia energética, sometiendo a los vaivienes del mercado este sector estratégico para el país.

“Pone al país en un riesgo de contar con energía sujeta a los intereses privados que eventualmente realizan cobros excesivos e impagables para un amplio sector de la sociedad, como está ocurriendo en España”, dijo, “y sobre la CFE gravita la amenaza latente de su desaparición en el corto plazo”.

Por tanto, la reforma es absolutamente necesaria e impostergable, como lo reconoció ya el embajador Ken Salazar, refirió en lo relativo a la relación de México con Estados Unidos. Y de ninguna manera contraviene al T-MEC, ya que en su Capítulo 8 relativo al rubro de la energía claramente se establece que “México se reserva su derecho soberano de reformar su Constitución y legislación interna”, lo que significa que la reforma eléctrica no está en contra del ámbito de aplicación material del T-MEC.

“Esta exclusión anula cualquier intento de reclamar su invalidez a la luz del tratado comercial y de ninguna manera conlleva una expropiación directa o indirecta como se ha propagado, ya que en el T-MEC se entiende tal como la transferencia formal del título de propiedad y el gobierno no va a asumir ningún título o derecho de propiedad sobre las plantas de generación”, aseguró.

**Almudena Otero de la Vega**, abogada de litigios estratégicos de la **Coordinación de Asuntos Contenciosos de la CFE**, explicó que el T-MEC contiene un capítulo específico de protección de inversiones con las reglas de arbitraje internacional respecto a las disputas que puedan surgir entre inversionistas extranjeros y los Estados. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de febrero de 2022

3

## **PAN amaga con cancelar mesas de diálogo sobre reforma energética ante cambios de fecha de Segob**

Luego que en dos ocasiones la Secretaría de Gobernación pospusiera al PAN las mesas de diálogo sobre la reforma energética y la política, el dirigente del partido político, Marko Cortes, señaló que si la dependencia lo hace de nuevo, las darán por canceladas.

“Pareciera que para el gobierno federal no es real su intención de dialogar con la oposición. Ya van dos ocasiones que el propio gobierno cambia las fechas previamente acordadas para tener la instalación de las 7 mesas temáticas que se informaron. Ahora estamos atentos que podamos tener una nueva fecha, pero hemos dicho que de posponerse esta nueva fecha, el PAN daría por cancelados estos diálogos, porque sería una falta de respeto a los mexicanos”, dijo el panista.

En conferencia al hablar sobre un posible un acto de corrupción en Guadalajara, el panista comentó que probablemente el gobierno federal no tiene interés de dialogar pero el partido no claudicará en sus ideas de no apoyar la reforma eléctrica de Andrés Manuel López Obrador si está no es modificada.

“No hay fecha nueva **para la instalación de las mesas que acordamos con el gobierno federal. Estamos en la espera que podamos acordar una nueva (...)**También estaremos de manera permanente esperando a que haya una nueva fecha”, enfatizó.

En un principio estos encuentros comenzarían el 24 de enero, después se postergaron para el 31 de ese mes, pero también se cancelaron.

Las siete mesas de diálogo son para tratar temas planteados por el PAN, como las reformas eléctrica y político-electoral, así como la desaparición del decreto en el que se establece que las obras del gobierno sean consideradas asuntos de seguridad nacional. Forbes

## **Enviado especial presidencial para el Clima de Estados Unidos viajará a México**

**John Kerry se reunirá el 9 de febrero con el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.**

El enviado presidencial especial para el clima de los Estados Unidos, John Kerry, viajará a la Ciudad de México el 9 de febrero de 2022 para interactuar con sus homólogos gubernamentales y acelerar la cooperación sobre la crisis climática, informó el departamento de Estado de ese país en un comunicado.

De acuerdo con el documento, Kerry discutirá con funcionarios mexicanos las oportunidades para expandir la generación de energía renovable, crear un clima de inversión sólido, combatir la contaminación por metano, hacer la transición a cero y acabar con la deforestación.

El secretario Kerry se reunirá con el presidente Andrés Manuel López Obrador y otros funcionarios del gobierno. OGM



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de febrero de 2022



## Reforma eléctrica viola TMEC: Smith Ramos

### El T-MEC y la Reforma Eléctrica, tema del Foro 14 del Parlamento Abierto sobre la iniciativa del Ejecutivo.

En el Foro 14 “Convencionalidad de la iniciativa de reforma eléctrica: T-MEC vs Reforma Eléctrica” del Parlamento Abierto para analizar la iniciativa del Ejecutivo, participaron abogados de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y especialistas en el tema.

Kenneth Smith Ramos, ex jefe de la negociación técnica para T-MEC y socio en AGON-Economía, Derecho, Estrategia, indicó que la reforma como está redactada es violatoria del T-MEC y podría haber represalias comerciales y demandas multimillonarias en contra del país. Refirió que el capítulo 8 de ninguna manera otorga a México un cheque en blanco para violar el Tratado, a través de cambios constitucionales.

¿Qué es lo que sucede? Cualquier cambio constitucional, a leyes secundarias o reglamentos técnicos tiene que ser compatible con los compromisos del Tratado. “No podemos tomar el capítulo 8, el cual tiene que ver con hidrocarburos y argumentar que eso da la posibilidad de negar todos los demás compromisos que se tienen del Tratado”. Agregó que el T-MEC protege las inversiones en el sector eléctrico a través del capítulo 14 en materia de inversión.

Mencionó que solo se permiten excepciones al cumplimiento de lo que está plasmado en el Tratado, si en éste se establecieron reservas específicas, llamadas medidas disconformes donde se hace una excepción a la aplicación de tratados; si México no solicitó excepciones específicas adicionales, entonces no se puede acotar el espacio para que el sector privado participe en actividades productivas en el sector eléctrico.

Hay reglas en el Tratado sobre cómo se deben conducir las empresas comerciales del Estado, estableciendo un piso parejo, condiciones comerciales, transparencia regulatoria y no discriminación a favor de los monopolios estatales, añadió.

Afirmó que no se puede usar el capítulo 8 como un as bajo la manga para decir que no podemos o no debemos cumplir con la obligación que se plasma en el capítulo de empresas comerciales del Estado, acceso a mercado, obstáculos técnicos al comercio y en materia de inversión. OGM

## ASEA aboga procedimiento de vigilancia en los permisos de transporte de gas natural y LP

### La ASEA publicó en el DOF un acuerdo por el que se aboga el procedimiento para la supervisión y vigilancia de las NOM sujetas a cumplimiento por parte de los regulados que transportan gas natural y gas LP.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) abrogó el Procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de Gas Licuado de Petróleo, así como de Distribución y Expendio al Público de Petrolíferos, Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural.

De acuerdo con la publicación en el [Diario Oficial de la Federación \(DOF\)](#), la ASEA aboga el acuerdo por el que se da a conocer el formato único de “Reporte Técnico Tipo C (Instalación)” -Distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, aplicable al procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018.

En el mismo acuerdo, se informa que se deroga el “Reporte Técnico Tipo D Expendio” al público de gas licuado de petróleo, mediante estación de servicio con fin específico, aplicable al Procedimiento para la supervisión y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, sujetas a la observancia por parte de los regulados titulares de los permisos de transporte por medios distintos a ductos de gas licuado de petróleo, así como de distribución y expendio al público de petrolíferos, gas licuado de petróleo y gas natural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018.

La ASEA explicó que el acuerdo publicado hoy no exime a los regulados de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las diversas NOMs, así como las disposiciones administrativas competencia de la agencia que regulan la actividad de transporte por medios distintos a ductos de gas LP, así como de Distribución y Expendio al público de petrolíferos, gas LP y gas natural. OGM

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de febrero de 2022

5

## Mezcla mexicana pierde más de 2% y cae de los 85 dólares por barril

**La mezcla mexicana alcanzó el viernes su mejor nivel desde octubre de 2014, pero hoy cayó debido a las negociaciones entre EU e Irán.**

La mezcla mexicana de petróleo registró una caída de 2.06% o 1.76 dólares frente al precio de cierre del lunes, al cotizarse en el mercado energético internacional en 83.60 dólares por barril, informó [Petróleos Mexicanos \(Pemex\)](#).

La empresa productiva del estado informó hoy que el petróleo mexicano cerró ayer en 85.36 dólares por barril, debido a que ayer no hubo labores.

La mezcla mexicana de petróleo mantiene un promedio de 78.96 dólares por barril, 23 dólares por arriba de lo presupuestado por la Secretaría de Hacienda para 2022.

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró este martes con un descenso del 2.2% hasta 89.36 dólares, tras haber tocado su precio máximo en siete años.

El Brent para entrega en abril terminó este martes en el mercado de futuros de Londres en 90.87 dólares, un 1.93% menos que al finalizar la sesión anterior.

Por otra parte, los contratos de gas natural para entrega en marzo subieron casi 2 centavos, hasta los 4.25 dólares por cada mil pies cúbicos.

Mientras que los contratos de gasolina con vencimiento el mismo mes recortaron 6 centavos, hasta 2.63 dólares el galón.

El petróleo se ha disparado cerca del 20% este año por las tensiones entre Occidente y Rusia debido a la crisis en torno a Ucrania, así como el repunte global del consumo al aliviarse las restricciones por COVID-19.

El petróleo perdió valor por el progreso en las negociaciones nucleares con Irán que se han retomado en Viena, y después de que Washington levantara ciertas sanciones a Teherán el pasado viernes.

“El Gobierno de Estados Unidos está intentando domar los precios del crudo negociando urgentemente un nuevo acuerdo nuclear con Irán, un movimiento que podría reintroducir más de un millón de barriles de crudo iraní en el mercado”, comentó la analista Louise Dickson, de Rystad Energy.

Pese a todo, agregó que el mercado tiene más espacio que antes para el potencial crudo iraní porque los miembros de la OPEP+, que están abriendo los grifos progresivamente, no han alcanzado sus objetivos de producción marcados en varios meses.

La analista también apuntó a la posible desescalada en las tensiones militares entre Rusia y Occidente en Ucrania tras la reunión entre los presidentes de Francia y Rusia, aunque señala que el impacto sobre la producción de petróleo ruso y su flujo hacia Europa es “impredecible”.

El mercado está ahora pendiente de los datos semanales de los inventarios de combustible, que se espera suban ligeramente tras la ola de frío que afectó a la producción al sur del país en los últimos días. OGM



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de febrero de 2022

6

## CFE alista su emisión inaugural de bonos sustentables por 2,200 millones de dólares

La Comisión Federal de Electricidad debutará en el mercado global de bonos sustentables con una oferta en la que busca recaudar hasta 2,200 millones de dólares.

La **Comisión Federal de Electricidad** (CFE) debutará en el mercado global de bonos sustentables con una oferta en la que **busca recaudar hasta 2,200 millones de dólares**, en medio del auge que están experimentando el financiamiento **con enfoque ambiental**, social y de mejor gobierno corporativo (AS).

La oferta de la empresa eléctrica del Estado mexicano será ofrecida en dos tramos. Uno se ha fijado a un plazo de casi 30 años o **con vencimiento el 9 de febrero de 2051** y con el que estima una recaudación por 800 millones de dólares y una tasa de interés fija anual de 4.677 por ciento.

Un segundo tramo con el que estima levantar 1,200 millones de dólares y **ofrecer un interés anual de 3.348%** y tendrá vencimiento el 9 de febrero de 2031 o un plazo de nueve años, muestran el documento del prospecto de la emisión.

“CFE planea utilizar los recursos netos de la emisión para financiar o refinanciar nueva deuda o existente de proyectos verdes o sociales bajo un marco de ASG; mientras inician estos proyectos, una parte de estos recursos de ambos tramos **se utilizarán para repagar deuda de la empresa**”, expuso la calificadora S&P Global Ratings quien le asignó la nota 'BBB' a dicha colocación y la cual se encuentra en el rango de grado de inversión

La calificación que le fue otorgada a la empresa productiva del Estado, expuso la firma calificadora, tiene el mismo nivel que nuestra calificación crediticia de emisor en moneda extranjera en escala global, ya que contarán con garantías de las subsidiarias de CFE, en línea con las emisiones anteriores.

S&P Global Ratings destacó que, debido a los fuertes gastos programados de capital de la empresa en sus divisiones de generación, transmisión y distribución, la CFE seguirá con un alto nivel de endeudamiento, [ya que los flujos de efectivo operativo no serían suficientes](#) y la empresa necesitaría aumentar su deuda.

“Un desapalancamiento más significativo de la CFE vendría sólo **en el caso de inyecciones de capital del gobierno** o de la ejecución de ventas de activos no estratégicos; lo que no prevemos que suceda en los próximos años”, opinó la calificadora. El Economista

## CFE 'estrena' bonos sustentables tras críticas de que 'no hace nada' por el medio ambiente

La iniciativa implica la minimización de la competencia en el sector eléctrico y elevación de los costos de la electricidad para hogares y empresas, indica Luis Pazos.

La regresiva Reforma eléctrica implica:

1. Reformas constitucionales que reducen la participación de empresas privadas en la generación y distribución de energía eléctrica.
2. Minimización de la competencia en el sector eléctrico y elevación de los costos de la electricidad para hogares y empresas.
3. Acotamiento de la naciente apertura del sector eléctrico. Culpa a la iniciativa privada de las crecientes pérdidas de la CFE, y de su incapacidad para cubrir sus privilegiadas pensiones.
4. Fortalecimiento del monopolio estatal de la electricidad y cancelación de los permisos otorgados al sector privado para generar flujo eléctrico, lo que se traduce en pérdidas millonarias para los empresarios que invirtieron en el sector.
5. Aumento de fuentes contaminantes para generar la electricidad y reducción de energías limpias.
6. Obstaculización de la generación de energía eléctrica más barata para hogares y empresas. Empresas privadas generan con energías limpias el megawatt-hora en 401 pesos, la CFE, con sucias, en 1,413 pesos, 252% más caro (fuente: IMCO, boletín de octubre de 2021).
7. Eliminación de incentivos para generar energías limpias.
8. Desaparición de organismos regulatorios del sector eléctrico para que la CFE tome decisiones sin que las cuestionen.
9. Creación del monopolio estatal en explotación del litio.
10. Limitación de la participación del sector privado a porcentajes por abajo de la CFE, la que, según la reforma eléctrica, debe tener como mínimo el 54% del mercado del sector eléctrico y todas las compañías privadas que generen electricidad en conjunto el 46% como máximo, lo que es arbitrario, inconstitucional y viola el T-MEC, tratado firmado con EUA y Canadá.

La reforma eléctrica justifica las crecientes pérdidas de la CFE, debidas a su ineficiencia, altos costos de operación y a las pensiones privilegiadas a sus empleados sindicalizados. No tiene dinero para pagarlas y se cubren con recursos provenientes de impuestos. El Financiero

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de febrero de 2022

7

## Con reforma eléctrica actual, CFE tiene elementos legales para llegar a 100% en generación

De la manera en que está redactada la reforma constitucional a la energía que se discutirá en el Congreso desde la próxima semana, el 54% de participación de la Comisión Federal de Electricidad en la generación de energía podría aumentar hasta 100% al considerarse un bien estratégico.

De la manera en que está redactada la **reforma constitucional a la energía** que se discutirá en el Congreso desde la próxima semana, [el 54% de participación de la Comisión Federal de Electricidad \(CFE\) en la generación de energía](#) podría aumentar hasta 100% al considerarse un bien estratégico, por lo que expertos pidieron una revisión más detallada de lo que se estaría aprobando, sin dejar fuera la perspectiva de derechos humanos para abordar el acceso a la electricidad en México.

Durante el **foro 15 del Parlamento Abierto de la reforma eléctrica**, Miguel Ángel Marmolejo Cervantes, de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, explicó que el Artículo 28 considera a la electricidad como bien estratégico a cargo de la CFE que realizará todas las actividades sin calidad de monopolio, por lo que el 54% quedará como letra muerta si es necesario ampliar su generación que será un bien estratégico que está por encima de los demás.

“Esto quiere decir que no le será aplicable a la CFE la obligación de competencia, en ningún sentido, dejando un órgano con más funciones de las que puede y debe realizar”, aseveró.

Además, detalló que de los 21 transitorios con que se buscó aterrizar la reforma del 2013, la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador para modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución reducen sin orden la implementación en nueve transitorios, derogando no sólo los anteriores, sino todo el andamiaje de normas y disposiciones existentes, con lo que se aprecia falta de transición ordenada y crea incertidumbre, por lo que se le pide al legislativo que haga un ejercicio de coherencia.

En tanto, Nancy Jiménez Camacho, jefa de Oficina el Jurídico de CFE Intermediación de Contratos Legados, explicó que la electricidad debe tener una perspectiva de derechos humanos como bien jurídico y derecho humano tutelado por el Estado, como se expone en la Carta de Naciones Unidas, en el derecho internacional básico a la vivienda equipada e incluso en el Artículo 1 de la Constitución que **otorgan derechos irrestringibles e incancelables** para todas las personas en México.

“Por eso conviene tener una empresa pública sólida que ponga los derechos en primer término, con responsabilidad de no transgredir las necesidades del pueblo, conviviendo con privados”, aseguró.

A su vez, Alejandro Faya, comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica, dijo que la competencia no es un fin en sí mismo ni el único objetivo sobre la mesa, y que las mejores economías del mundo combinan elementos de mercado con la rectoría del Estado.

“Nada justifica volver a un modelo que ha sido abandonado en todo el mundo por el avance tecnológico, por sistemas más sofisticados de gobernanza y división de poderes, ni las tarifas, ni la participación de la CFE y esta iniciativa es lo que busca”, aseveró.

A favor de la propuesta, Mario Eduardo Díaz Ocheita, coordinador de Estudios Económicos de la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica de la CFE, explicó que el mercado de potencia fue diseñado para señalar dónde hay déficits para la inversión y no refleja los costos reales de la energía que el año pasado cerraron en cero, con lo que prácticamente no hubo retribución de los privados para la CFE, que apoyó como respaldo a la generación intermitente pero con sus costos variables por uso de combustibles no se tomó en cuenta su verdadero precio.

Por su parte, Enoch Castellanos, presidente nacional de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) dijo que hoy en día la energía que se genera mediante las subastas de largo plazo y la de los productores independientes de energía (PIE) es a cuenta y cargo de la CFE, y así puede continuar, porque ya de por sí existe preponderancia de la empresa nacional y rectoría del Estado en las leyes, y por tanto, hay otros temas que considera que tienen mayor relevancia en la discusión.

Por ejemplo, hoy en día se habla de que el país cuenta con una reserva de entre 15% y 20% de energía, que resulta bajo y por tanto hay que revisar estos márgenes porque lo que está en juego es que se quede sin energía la planta productiva nacional.

Además, otros temas como el desarrollo de micro redes, generación distribuida, red inteligente, captura de carbono almacenamiento y cogeneración se quedaron fuera de la propuesta, afirmó.

Mario Morales Vielmas, director general de CFE Intermediación de Contratos Legados, reiteró que se han otorgado 4,250 amparos por cámaras empresariales, asociaciones de energía, empresas y la propia Cofece.

“Hoy no hay nada que se pueda hacer si no se cambia la Constitución para garantizar la rectoría del Estado en la electricidad para el futuro”, aseveró. El Economista

